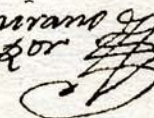


70

1  
D. Jeronimo Perez del Banco Vedel llamavus de claus-  
tro pleno, para mañana Lunes a las nueve de la mañe-  
na: Para ver una carta del P. M. Madariaga en que  
da parte a haver lleoado a la Corte a Roma: Para  
hacer presente el S. no havensele notificado auto del  
Sr. Cancell. mandandole dar testim. de los acuerdos  
celebrados a consecuencia de la R. con ganada por  
el D. Tenunzequi S. no asistencia con cath. con lo  
demas que cont. Sobre todo resolver lo mas con-  
veniente. N. de fecho Dom. 24 de Sept. de 1780

Lic. D. Cortes Sop. Almirante  
por 

AVSA





guez	Alonso
- Recor	Strango
Cancelo	Bruny
Ocampo	Sampere
- Barcon	Stevano
- Mendora v. l. c.	Emilia
Sanz	Borja
Berthol	Ramon
- Garcia	Solvi
Velasco	- Varona
Navarro	- Varg
Contravena	- Candamo
Teledano	Garcia
Munoz	Alonso
Carpme	Soro
Bajo	Bordayo
- Mangudo	Dias
Recalde	- Sney
Garcia	- Dironen <sup>Sto. Maria</sup>
Grado	Veler - Reynard
- Machado	Cuena
Rodrig	Zurrungui
Perez	Perez
Oliva	Sicades
Laranta	Vallent
Rico	Reacho
Roldan	Storn
Segura	Stagner
Puente	- Lorano
Martinez	Igloria
Alva	Zamora
Nuro	Gilly
Maxiri	Gaxad
- Sanchez	
Ocampo	
Forcade	
- Alazar	
- Pena	

Diputados  
 D. Fran. Co. Torrey  
 R. P. Fr. Felipe Canegues

Consejeros  
 D. Gab. Notario  
 - D. Simon Atozo  
 D. Man. Boran  
 - D. Andres de Ponte

Razon y com.  
 6  
 y sin com.  
 de No y com.  
 7.  
 de No solo  
 3.





Se leyo la carta del R<sup>mo</sup> nador

3

Rancor que se lea en el R<sup>mo</sup>  
García los mismos Comarques doncellas  
ludos

2º pronto sea el auto del 5º cancel.

R.C. Rancor comisario de orden con el 5º cancel 2º y le  
hayan por la orden y q. le de lo q. pide amand  
ala dñia.

G.S. Garcia del cancel 2º pide como executor inmediato a  
S.M. q. el R<sup>mo</sup> no buen en dar los testimonios  
y dar p<sup>te</sup> al dñio. pero que se le den todo como q.  
executor inmediato de M. y q. se nombren comi-  
sarios q. representen al cony<sup>o</sup> como se ha de orden  
sea para lo sucesivo

R.C. Manj. Rancor

R.C. Machado comisario q. le hayan por la orden, q.

R. no se den sin comit<sup>o</sup>

G. Peay Garcia en lo p<sup>o</sup> sin representen

R.C. Sanchez Rancor

R. Alcaraz Rancor sin comit<sup>o</sup>

R.C. Peña Rancor

R.C. Varona q. no se den los testim<sup>o</sup> y comarques q. le  
hayan por la orden

G. . Varg<sup>o</sup> q. se den los testim<sup>o</sup> como executor imm<sup>o</sup> ala orden  
Candamo q. no se den los testim<sup>o</sup> y comisarios q. le

R. C. hayan por la orden

R. C. Berdugo comisario de orden con el cancel. y le hayan por  
sobre la orden que ay para no dar la best. se claus<sup>o</sup>. sin li-  
cencia de la dñia

G. Anjuran. Peay





R. C. Dimeney Rarcon

R. C. Sta. Mammato q noleder

n. C. Reguard q noleder y Comisario

n. C. Lorenzo noleder Lorenzani y Comisario q de inframen

n. toto que noleder que recorra adonde toca

n. C. Ponte Comidano

n. Y. Mendoza Comisario q repus<sup>er</sup> Si el asunto oral al  
Rey para exponer no com. la dup. hecha al Dr. Zur  
zun y un caso q com. Mendoza atido Cuch. co y qua  
mente, y redyer los incorn. q se han suspenn. a

la conducta al Sr. Zurzun en orden a la amita a.

anesth. y peticion a dario emolum. y cora q pida

componer of. com. a ong. q haya exte. pones on

a. n. Tuya p. no nec. el tatan a los terrenos

nos a los aundo a los dauton pedido al recu

ter. q. no de

n. R. q noleder Lorenzani el secret. q se q Lorenzani a l con

AVSA





In los dos Comisarios mas modernos nombrados para  
la Santa recomendacion responder al contenido de la  
cng<sup>a</sup> de parte de Fr. Mader<sup>a</sup> de su arnbo a la corte de  
Roma

Que por los testimonios pedidos al S. procl<sup>o</sup> en  
claxio, y se nombren Comisarios q<sup>e</sup> le hayan presente  
la orden que lo produce, en convenientes q<sup>e</sup> de ello se  
siguen fueron prop<sup>os</sup> los DD. Varona, y Candamo

Lic<sup>do</sup> Alvarado

M. Soriano





